Folio: DFP/SGPARN/1799/2019
Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional

Puebla, Puebla; a 07 de mayo de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

C. EDGAR CASTILLA ARROYO

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 02 de mayo de 2019, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 03 de abril de 2019, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado **EDGAR CASTILLA ARROYO,** integrado en el **LIBRO PUE, TIPO TI, VOLUMEN 29, NÚMERO 14, AÑO 19,** Código de Identificación **T-21-016-ECA-001/19;** ubicado en **domicilio:** *DOMICILIO CONOCIDO S/N POR FOLIO 27DV02R69063 CHICHICAXTLA 024, C.P. 73635; AQUIXTLA, PUEBLA;* teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Aserradero y Fábrica de Embalajes de Madera,** autorizado mediante Oficio Número **DFP/SGPARN/1477/2019.**

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Puebla, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Expediente y archivo

I´LSC
Exp 01/19 AFCA **BITÁCORA 21/BW-0008/05/19**